

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

MESCYT-DESP-0795-2023

21 de marzo de 2023

Licenciado
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho

Distinguido señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien certificar que este Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología no tiene pagos pendientes a la fecha, por concepto de vacaciones no tomadas e indemnización económica a favor de ex empleados de esta institución, según lo establecido en el Artículo 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, la cual indica que los pagos de prestaciones económicas deben ser efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días a partir del inicio del trámite.

La presente certificación es emitida como evidencia para la actualización del indicador 09.2.3 sobre fortalecimiento de las relaciones laborales.

Con sentimiento de alta estima y consideración, le saluda,

Atentamente,


Dr. Franklin García Fermín
Ministro



FGF/CFF/asg